

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2022.-

En la Sala correspondiente, electrónicamente y a distancia, por videoconferencia, de la Villa de Puente Genil, siendo las ocho horas y treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil veintidós, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales, D^a. Ana María Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Manuel Ruiz Ruiz, D. Lorenzo Moreno Pérez, D. José Antonio Cruz Artacho, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres y D^a. Josefa Ramos Ramos. Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Sara Pradas Reina, y de mí, la Secretaria, D^a. María Isabel Alcántara Leones, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 21/11/2022.-

Conocido por los Sres./Sras. Concejales/as el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 21/11/2022, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN ADENDA AL CONVENIO COLABORACIÓN CLUB BALONMANO PUENTE GENIL 2022.-

Vista la propuesta del Concejal Delegado Deportes, Salud y S. Ciudadana, relativa a la aprobación del borrador del convenio de colaboración, entre el Excmo. Ayuntamiento y el Club Balonmano Puente Genil, con Código Seguro de verificación (CSV): 8731 82A4 59A2 C8AC 54EE, y que obra en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó:

1.- La aprobación del borrador de la ADENDA al convenio de colaboración que acompaña a esta propuesta, entre el Excmo. Ayuntamiento y el Club Balonmano Puente Genil, y con Código Seguro de verificación (CSV): 5827 E3A4 0F2D 45E2 9FAD.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización de la citada ADENDA al convenio y para cuantos otros actos resulten precisos para la efectividad del mismo.

3.- Dese traslado del mismo al interesado y a los servicios económicos correspondientes.

4.- Publíquese en el TABLÓN DE ANUNCIOS de la página WEB municipal (www.puentegenil.es), Tablón de edictos de la Sede Electrónica municipal (www.puentegenil.es) y en el Portal de la Transparencia.

DE URGENCIA:

A).- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE ICIO POR OBRAS EN CASCO HISTÓRICO, CALLE AGUILAR, Nº 94, 2º A.

Por parte del Sr. Alcalde, se plantea la necesidad de aprobación, por razones de urgencia, del expediente de Bonificación de ICIO por obras en casco histórico en Calle Aguilar, nº 94, 2º A.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los ocho que la componen y por tanto mayoría absoluta del número



legal de sus miembros, acordó aprobar la inclusión de la Propuesta en el orden del día de la sesión que se está celebrando.

Conocida la propuesta que suscribe el Sr. Alcalde, relativa a la aprobación de Bonificación de ICIO por obras en casco histórico en Calle Aguilar, nº 94, 2º A, con Código Seguro de verificación (CSV): D8D9 3CC1 87EF 1EB1 6BEE, y que obra en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó en base los informes que constan en el expediente y referidos en la Propuesta de la Alcaldía, que hace suyos, conceder una bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a favor de D. JLBM, con NIF: ***2080**, para “reforma en la vivienda” sita en c/ Aguilar, nº 94, 2º A, por estar situada en el casco histórico de Puente Genil.

B).- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE ICIO POR OBRAS EN CASCO HISTÓRICO, CALLE SANTA CATALINA, Nº 33.

Por parte del Sr. Alcalde, se plantea la necesidad de aprobación, por razones de urgencia, del expediente de Bonificación de ICIO por obras en casco histórico en Calle Santa Catalina, 33.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los ocho que la componen y por tanto mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó aprobar la inclusión de la Propuesta en el orden del día de la sesión que se está celebrando.

Conocida la propuesta que suscribe el Sr. Alcalde, relativa a la aprobación de Bonificación de ICIO por obras en casco histórico en Calle Santa Catalina, 33, con Código Seguro de verificación (CSV): F50D 4C39 433C 6355 F722, y que obra en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó en base los informes que constan en el expediente y referidos en la Propuesta de la Alcaldía, que hace suyos, conceder una bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a favor de D. RCP, con NIF: ***1113**, para “reforma en la vivienda” sita en c/ Santa Catalina, nº 33, por estar situada en el casco histórico de Puente Genil.

C).- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE ICIO POR OBRAS EN CASCO HISTÓRICO, CALLE POSTIGOS, Nº 24.

Por parte del Sr. Alcalde, se plantea la necesidad de aprobación, por razones de urgencia, del expediente de Bonificación de ICIO por obras en casco histórico en Calle Postigos, 24.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los ocho que la componen y por tanto mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó aprobar la inclusión de la Propuesta en el orden del día de la sesión que se está celebrando.

Conocida la propuesta que suscribe el Sr. Alcalde, relativa a la aprobación de Bonificación de ICIO por obras en casco histórico en Calle Postigos, 24, con Código Seguro de verificación (CSV): D1EF 3354 6994 4D18 B213, y que obra en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó en base los informes que constan en el expediente y referidos en la Propuesta de la Alcaldía, que hace suyos, conceder una bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a favor de la Corporación Bíblica Los Profetas, con NIF: G14671556, para “sustitución de cubierta en Casa Cuartel de Semana Santa” en c/ Postigos, nº 24, por estar situada en el casco histórico de Puente Genil.

D).- APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN CLUB FAM BIKE TEAM DE PUENTE GENIL PARA 2022.

Por parte del Sr. Concejel Delegado Deportes, Salud y S. Ciudadana, se plantea la necesidad de aprobación, por razones de urgencia, del borrador del Convenio Colaboración Club FAM BIKE TEAM de Puente Genil para 2022.

Código seguro de verificación (CSV):

5B8E 9B66 162F E6BE 7960



5B8E9B66162FE6BE7960

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 15-06-2023

Firmado por Alcalde en Funciones MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 15-06-2023

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los ocho que la componen y por tanto mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó aprobar la inclusión de la Propuesta en el orden del día de la sesión que se está celebrando.

Vista la propuesta del Concejal Delegado Deportes, Salud y S. Ciudadana, relativa a la aprobación del borrador del Convenio Colaboración Club FAM BIKE TEAM de Puente Genil para 2022, con Código Seguro de verificación (CSV): B68A 890B FCD5 AA82 E135, y que obra en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó:

1.- La aprobación del borrador de convenio de colaboración que acompaña a esta propuesta, entre el Excmo. Ayuntamiento y Club Fam Bike, y con Código Seguro de verificación (CSV): CFA2 4185 0A3B 0D9C 8A4D.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del citado convenio y para cuantos otros actos resulten precisos para la efectividad del mismo

3.- Dese traslado del mismo al interesado y a los servicios económicos correspondientes.

4.- Publíquese en el TABLÓN DE ANUNCIOS de la página WEB municipal (www.puentegenil.es), Tablón de edictos de la Sede Electrónica municipal (www.puentegenil.es) y en el Portal de la Transparencia.

E).- RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA 021222 SOBRE CONTINUIDAD PRESTACIÓN SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA POR ENDESA CON ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS.

Por parte del Sr. Alcalde, se plantea la necesidad de ratificación, por razones de urgencia, del Decreto sobre continuidad en la prestación del suministro de energía eléctrica por ENDESA con actualización de precios.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los ocho que la componen y por tanto mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó aprobar la inclusión de la Ratificación de Decreto en el orden del día de la sesión que se está celebrando.

Visto el Decreto del Sr. Alcalde, D. Esteban Morales Sánchez, con Código Seguro de verificación (CSV): 39EE C0B1 95ED 78AD 5626, y que obra en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó ratificar el decreto de Alcaldía sobre continuidad en la prestación del suministro de energía eléctrica por ENDESA con actualización de precios.

II.PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y treinta y ocho minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria, certifico.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

3

Código seguro de verificación (CSV):

5B8E 9B66 162F E6BE 7960



5B8E9B66162FE6BE7960

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 15-06-2023

Firmado por Alcalde en Funciones MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 15-06-2023